



Entran en vigor las leyes secundarias del sector energético en México: Sheinbaum

Por Alberto Valderrábano

La presidenta Claudia Sheinbaum, indicó que presentó las leyes secundarias que tienen que ver con energía, derivadas de la reforma constitucional en materia energética.

Abundó que son las leyes son muy importantes, por ello son varias las reformas, y es importante que el pueblo de México las conozca.

En su conferencia mañanera la jefa del Ejecutivo manifestó que este paquete de leyes, revierten de manera definitiva las llamadas "reformas neoliberales" iniciadas hace 30 años en materia de energía, que no solo fueron un fracaso, sino que comprometieron nuestra soberanía nacional.

Recordó que el pasado 12 de marzo la Cámara de Diputados se aprobó el paquete de iniciativas enviadas, primero al Senado y después a la Cámara baja mediante las cuales se expiden ocho leyes secundarias y se reforman tres leyes secundarias.

Y explicó cuáles son las ocho leyes que se expiden:

- La Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.
- La Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos.
- La Ley del Sector Eléctrico.
- La Ley del Sector Hidrocarburos.
- La Ley de Planeación y Transición Energética.
- La Ley de Biocombustibles.
- La Ley de Geotermia.
- La Ley de la Comisión Nacional de Energía.
- Y abundó que las leyes que se reforman son:
- La Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo sobre la Estabilización y el Desarrollo.
- Y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Claudia Sheinbaum añadió que todo este paquete de leyes tiene como objeto central, como ya lo dijo, recuperar y fortalecer la soberanía energética. ¿qué quiere decir esto?, que podamos garantizar como país la energía necesaria para toda la actividad social y económica de México, que la energía llegue a todas y todos los mexicanos, especialmente a los de menores recursos, que no dependamos de intereses internacionales, ni de mercados para que esto ocurra.

Además que se fortalecen las capaci-

dades del Estado mexicano y de las empresas públicas retomando la planeación estratégica.

Y se buscará garantizar el abasto de hidrocarburos y la autosuficiencia de combustibles, así como la generación de energía suficiente, segura y confiable, promoviendo la transición energética a través del uso sustentable de las fuentes de energía con las que dispone nuestra nación.

Claudia Sheinbaum dijo que con estas leyes, Pemex y CFE vuelven a asumir su carácter de empresas públicas, cuya naturaleza no es la de una competidora más en un mercado, sino son las empresas ejes de la planeación de todo el sector energético.

Por eso, el concepto de "monopolio" no les es aplicable, dado su renovada y su principal papel en la rectoría general del sector y de velar de los intereses de todos los mexicanos.

Las dos empresas más importantes para el Estado que fueron desmembradas en múltiples subsidiarias, gracias a estas leyes, se integrarán vertical y horizontalmente a partir de hoy, para lograr una mayor eficiencia, desplegar proyectos, que se garantice el abasto, la energía suficiente y que se acelere la transición energética.

LA LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO

Aquí en esta ley se reconoce el concepto de "prevalencia" que determina que los particulares, los privados no tendrán mayor participación en el sector que el Estado, toda vez que es, precisamente, el Estado el que es el garante de la continuidad, la accesibilidad, la seguridad y la confiabilidad del servicio de electricidad.

El Estado mantendrá, al menos, el 54 por ciento del promedio anual de generación inyectada a la Red Eléctrica Nacional.

Abundó que en esta ley se establecen esquemas ordenados, transparentes, para la participación de los privados con proyectos de inversión mixta y proyectos de largo plazo en generación de electricidad, pero se reconoce que la CFE debe de cumplir con su responsabilidad social, y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad.

LA LEY DE HIDROCARBUROS

En esta ley se fortalece a Pemex otorgándole preferencia siempre en la determinación y elección de las asignaciones para la explotación y extracción de hidrocarburos.

Y también en esta ley se implementan esquemas que también van a permitir la participación de Pemex, junto con la iniciativa privada en proyectos de desarrollo mixto, pero se robustece también la trazabilidad de los hidrocarburos desde su importación, hasta el expendio al público.

Se van a incorporar como responsables solidarios a los importadores, se van a regular y a determinar la información que debe ser entregada en toda la cadena de producción.

LA LEY DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Aquí se fortalece la planeación energética mediante el establecimiento de que la planeación, se retoma la planeación por parte del Estado y esta se vuelve vinculante.

Además, en esta ley se reconoce, por primera vez, el concepto de "justicia energética" y se establecen los mecanismos para reducir la pobreza energética, las desigualdades sociales y de género en el acceso en energía, así como fomentar el desarrollo regional y la participación de los pueblos originarios en proyectos energéticos.

Posteriormente, tenemos tanto la Ley de Biocombustibles como la Ley de Geotermia.

En ellas se actualiza el marco legal para el aprovechamiento de estos recursos, de los recursos geotérmicos, y también el desarrollo sustentable de los biocombustibles.

LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Con esta Ley se crea la Comisión Nacional de Energía como un órgano administrativo desconcentrado de SENER, con independencia técnica y operativa, con la finalidad de contar con las capacidades técnicas de más alto nivel para poder llevar la regulación del sector.

Se transfieren algunas atribuciones de la CRE a la CNE, quien será la encargada de promover en todo momento el desarrollo ordenado de las actividades del sector de conformidad a la planeación vinculante.

LA LEY DE INGRESOS DE HIDROCARBUROS

En esta Ley se reconoce el Derecho Petrolero para el Bienestar como nuevo régimen fiscal de Pemex, el cual reemplazará un esquema fiscal que contemplaba tres derechos fiscales: el Derecho por la Utilidad

Compartida, el Derecho de Exploración de Hidrocarburos y el Derecho de Extracción de Hidrocarburos.

Este nuevo modelo le da solidez financiera a Petróleos Mexicanos, tendrá una tasa única para la extracción de hidrocarburos del 30 por ciento y una tasa del 12 por ciento en el caso del gas.

Apuntó que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se faculta a la SENER para llevar a cabo la actividad de planeación vinculante dentro del sector energético a mediano y largo plazo, para el ejercicio de las atribuciones en materia energética y de hidrocarburos.

La SENER va a contar con un Comité de Asignaciones de Contratos y Permisos, y también se va a auxiliar con el órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Nacional de Energía, que también se crea en este paquete.

Este paquete de leyes es de grandes dimensiones, propias de una Transformación histórica, porque la generación eléctrica, el petróleo y los recursos que generan han vuelto a ser del pueblo, han sido rescatados y ahora serán administrados, sobre todo, en beneficio del pueblo.

Las reformas constitucionales y las reformas legales que ayer publica la Presidencia de la República rescatan y relanzan a la energía y sus sectores como lo que son: un bien estratégico insustituible, cuya garantía estará a cargo del Estado y no sujeto a un juego mercantil de intereses privados.

En el esquema previo, en el esquema neoliberal –como hemos visto–, el excluido era el Estado, minimizando su presencia, desplazándolo paulatinamente; pero, no obstante, por fortuna, millones y millones de mexicanos, para millones de mexicanos llegó la Transformación de la Vida Pública, portadora de otra visión y otros valores, como el bienestar del pueblo y la justicia social.



Foto X: @LuzElena_GE



Foto X: @LuzElena_GE



Foto X: @LuzElena_GE



Foto X: @LuzElena_GE

